

PROYECTO DE INSTALACIONES AUXILIARES:

**SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CONTRA INCENDIOS, VIGILANCIA, AUTOMATISMOS, ENERGÍA ELÉCTRICA AUXILIAR E INDEPENDENCIA Y AISLAMIENTO DE SALAS TÉCNICAS – CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
DIPUTACIÓN DE SEVILLA (SEVILLA)**

03. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA



PROYECTO DE INSTALACIONES AUXILIARES:

**SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CONTRA INCENDIOS, VIGILANCIA, AUTOMATISMOS, ENERGÍA ELÉCTRICA AUXILIAR E INDEPENDENCIA Y AISLAMIENTO DE SALAS TÉCNICAS – CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
DIPUTACIÓN DE SEVILLA (SEVILLA)**

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

OBRAS: PROYECTO DE INSTALACIONES AUXILIARES: SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CONTRA INCENDIOS, VIGILANCIA, AUTOMATISMOS, ENERGÍA ELÉCTRICA AUXILIAR E INDEPENDENCIA Y AISLAMIENTO DE SALAS TÉCNICAS DE LA SEDE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

LOCALIDAD: SEVILLA

PROVINCIA: SEVILLA

EXPEDIENTE: 1956853

TÉCNICO PROYECTISTA: ELISA RODRIGUEZ SOLA Y ANTONIO SERRANO LORENZO-ARROYO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no es indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado, puesto que el importe del valor estimado de las obras incluidas en el presente proyecto es igual ni superior a 500.000 €.

No obstante, se establecerá en este documento la Clasificación de Contratista en función de las características constructivas y económicas de la obra, sin perjuicio de ser exigible o no, acreditándose para el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratación de la Obra, la clasificación de contratista o la solvencia técnica o profesional y la solvencia económica y financiera.

Grupo: I	Categoría de contrato: 2	Subgrupos: I-9
----------	--------------------------	----------------

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 213/2008, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), en base a su objeto, este contrato se clasifica:

Código de nomenclatura CPV para J2 De ventilación, calefacción y climatización.

- Principal: 45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Suplementario: IA38-0 Para instalaciones mecánicas

En Sevilla, abril de 2024

Por parte de TRAGSATEC
Arquitecta:

Ingeniero técnico Industrial:

D. Elisa Rodríguez Sola

D. Antonio Serrano Lorenzo-Arroyo